

159270



10 JUN 1970

COMISION TECNICA	
COMISION I.P.C.	
TAM	AGI
AGI	AGI
CLASE	E
	G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VICENTE TAMARIT E HIJOS, SUCESTORES
TAMARIT HERMANOS

RESIDENCIA: C/ Hospital, 1 - VALENCIA (1)

ENUNCIADO: "UNA CAMA-CLINICA, PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general, una cama clínica perfeccionada que com-
prendiendo un somier compuesto por dos bastidores articu-
lados entre sí transversalmente provee medios de regula-
ción de dichos sectores de somier operativamente dispues-
tos para realizar dicha operación de regulación de una ma-
10 nera fácil y cómoda.

En tal sentido, la cama clínica perfeccionada que
nos ocupa se caracteriza esencialmente porque dicho somier
está articulado-basculante sobre un chasis rodante, a tra-
vés del acoplamiento de uno de dichos bastidores del somier
15 con el chasis, cuyo bastidor está además relacionado con
este último a través de sendas cremalleras colaterales -
constitutivas de un bastidor oscilante con el del somier,
que engranan en topes correspondientes del chasis, estan-
do relacionadas estas cremalleras con otro bastidor que a
20 modo de biela se desliza telescópicamente por guías de
la extremidad de dicho bastidor del somier; de modo que la
basculación del conjunto somier y sus posiciones relativas
respecto del chasis rodante, quedan gobernadas manualmen-
te a través de dicho bastidor-biela articulado a dichas
25 cremalleras.

Otra característica de la cama clínica consiste
en que la regulación del ángulo entre dichos bastidores del
somier con independencia de la basculación de este último
sobre el chasis rodante, esta constituida por una barra
30 oscilante, articulada por un extremo a uno de los bastido-



1

5

10

15

20

25

30

res, cuyo extremo opuesto pasa a través de un orificio de una placa radial de un eje transversal articulado al otro bastidor, cuyo eje está torsionado por al menos un resorte que produce la estrangulación y retención de dicha barra en el orificio de dicha placa; presentando dicho eje de la placa sendas palancas de accionamiento manual en sus respectivos extremos, de modo que la tracción de alguna palanca contra la torsión de dicho resorte, alinea al orificio de la placa y barra axialmente permitiendo la libre articulación entre bastidores del somier, quedando fijada automáticamente su posición relativa al soltar o liberar las palancas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a la presente Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en alzado lateral parcialmente seccionada de una cama clínica hecha según el invento. Como puede observarse comprende un somier compuesto por sectores -1- y -2- articulados entre sí transversalmente por -3-, siendo una auténtica novedad el hecho de que dicho somier esté articulado basculante por -4- sobre un chasis -5- provisto de ruedas -6-, precisamente a través del acoplamiento del sector -2- sobre dicho chasis -5-.

El bastidor -2- está además relacionado con el chasis -5- a través de sendas cremalleras colaterales -7- constitutivas de un bastidor oscilante respecto del somier -2- a través de la articulación -8- de manera que las cremalleras colaterales -7- engranan en los topes -9- esta-



1
5
10
15
20
25
30

blecidos en el propio chasis, quedando relacionadas además con otro bastidor -10- que a modo de biela se desliza telescópicamente por las guías -11- de la extremidad del propio bastidor -2- del somier,

Entretanto el bastidor -1- presenta articulada por el punto -12- una barra oscilante -13-, la cual pasa a través de una placa radial -14- de un eje transversal -15- articulado al bastidor -2-, eje que presenta sendas palancas de accionamiento manual -16-.

Por último la figura 2ª corresponde a una vista parcialmente seccionada de la cama por la línea A-B en la cual puede comprobarse la disposición articulada -4- que enlaza al tramo -2- del somier con el chasis -5- así como la provisión en el eje -15- de la placa -14-, de un elemento de resorte -16'- operativamente dispuesto para retener a la barra -13- en el orificio de la antedicha placa -14-, siendo gobernable la posición de enclavamiento de la barra -13- sobre la placa -14- mediante las palancas laterales -16- de accionamiento manual.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

De acuerdo con dicha organización de cama clínica, se puede otorgar a los sectores -1- y -2- de somier una posición múltiple de angulación relativa determinada, por lo que concierne al sector -1-, mediante el enclavamiento de la barra -13- en la placa -14- que se acciona a través de las palancas de mando -16-.

Por lo que afecta al sector -2- del propio somier la posición relativa de inclinación se regula por la dispo-



1 sición de las cremalleras -7- en los pivotes -9- estableci-
dos en el chasis rodante, lo cual implica un giro de dicho
sector -2- de somier por el punto de articulación -4- auxi-
5 liado por los bastidores -biela lateral -10- que se desli-
zan por las guías -11- solidarias del propio bastidor -2-,
todo ello con independencia de la basculación del sector
-2- del somier respecto del chasis rodante -5- de la cama.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
10 ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

15 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos mecánicos de la cama clínica perfeccionada se ela-
boran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases
operativas que es determinante de costes muy asequibles en
general.

20 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica de la cama clínica perfeccionada, que permi-
te un acoplamiento rápido entre piezas practicable por ma-
no de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros
importantes de tiempo y energía, y

25 3ª.- Novedad funcional determinada por una regula-
ción fácil y cómoda que constituye un avance importante en
la técnica aplicada a la fabricación de camas clínicas por
lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una
utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo
que aporta a la función a que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-



1

nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1ª.- UNA CAMA-CLINICA PERFECCIONADA, que compren-
diendo un somier compuesto por dos bastidores articulados
entre sí transversalmente, se caracteriza esencialmente por
que dicho somier está articulado-basculante, sobre un cha-
5 sis rodante, a través del acoplamiento de uno de dichos bas-
tidores del somier con el chasis, cuyo bastidor está ade-
más relacionado con este último a través de sendas crema-
lleras colaterales constitutivas de un bastidor oscilante
con el del somier, que engranan en topes correspondientes
10 del chasis, estando relacionadas estas cremalleras con -
otro bastidor que a modo de biela se desliza telescópica-
mente por guías de la extremidad de dicho bastidor del so-
mier; de modo que la basculación del conjunto somier y sus
posiciones relativas respecto del chasis rodante, quedan
15 gobernadas manualmente a través de dicho bastidor-biela ar-
ticulado a dichas cremalleras.

 2ª.- UNA CAMA-CLINICA PERFECCIONADA, según rei-
vindicación anterior, caracterizada porque la regulación
del ángulo entre dichos bastidores del somier, con indepen-
20 dencia de la basculación de este último sobre el chasis
rodante, está constituida por una barra oscilante, articu-
lada por un extremo a uno de los bastidores, cuyo extremo
opuesto pasa a través de un orificio de una placa radial
de un eje transversal articulado al otro bastidor, cuyo
25 eje está torsionado por al menos un resorte que produce la
estrangulación y retención de dicha barra en el orificio
de dicha placa; presentando dicho eje de la placa sendas
palancas de accionamiento manual en sus respectivos extre-
mos, de modo que la tracción de alguna palanca contra la
30 torsión de dicho resorte, alinea al orificio de la placa



1

5

10

15

20

25

30

y barra axialmente, permitiendo la libre articulación entre bastidores del somier, quedando fijada automáticamente su posición relativa al soltar o liberar las palancas.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UNA CAMA-CLINICA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de junio de 1.970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

